

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009-2015-UTEA-CU

Abancay, 02 de julio del 2015

#### VISTOS:

La Resolución del Consejo Universitario N° 0330-2015-UTEA-R, mediante la cual se constituye la Comisión de Elaboración de Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014 en el Diario oficial "El Peruano", se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".

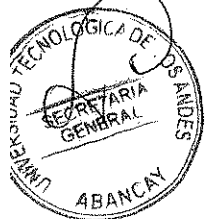
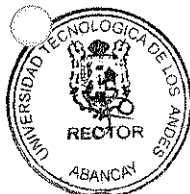
Que, la "Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro. Con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Leyes que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados".

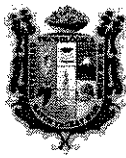
Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la UTEA, que en el artículo 24° numeral 24.20 prescribe: "El Consejo Universitario podrá contar con comisiones de carácter permanente y comisiones especiales, cuando las circunstancias así lo requieran, las que rinden cuenta al pleno del cumplimiento de sus tareas. La conformación y funciones de las comisiones, estará, establecidas en el reglamento respectivo"

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 0330-2015-UTEA-R, mediante la cual se constituye la Comisión de Elaboración de Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, puesto el caso a sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 02 de julio del 2015, tratado el tema y estado debidamente sustentada la petición, el Consejo Universitario ACUERDA por unanimidad reconstituir la Comisión de Elaboración de Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Medicina, la que estará conformada por: el Dr. Eduardo, Garrido Dioses – Presidente, Dr. Marco Antonio Córdova Rosell – Vice – Presidente y como Integrantes: Dr. José Luis Fernández Romani, Dr. Elio, Vidal Robles, Dr. Luís B. Barra Pacheco, Dr. Renán, Ramos Morón, Dr. Alberto, Villegas Cuaresma, Dr. José Lizárraga Trujillo, Dr. Carlos Monteagudo Gonzales, Dr. Klaus-Dieter John, Mag. Martina Vilca Gonzales, Mag. Jorge Leonidas Pinazo Delgado, CD. Uriel Carrión Herrera, CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras, CD. Rubén Carrión Soria, Mag. Francisco Gutierrez Gutierrez y el Econ. Angel H. Claros Centeno.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pag. 02) RES. DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009-2015-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2015, la Comisión de Elaboración de Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Medicina, la que estará conformada por:

- Dr. Eduardo, GARRIDO DIOSES Presidente,
- Dr. Marco Antonio CÓRDOVA ROSELL Vice Presidente


### Integrantes:

- Dr. José Luis FERNANDEZ ROMANÍ
- Dr. Elio, VIDAL ROBLES,
- Dr. Luís Beltran. BARRA PACHECO.
- Dr. Renán, RAMOS MORON.
- Dr. Alberto, VILLEGAS CUARESMA.
- Dr. José, LIZÁRRAGA TRUJILLO.
- Dr. Carlos, MONTEAGUDO GONZALES.
- Dr. Klaus-DIETER JOHN.
- Mag. Martina, VILCA GONZALES.
- Mag. Jorge Leonidas, PINAZO DELGADO.
- CD. Uriel, CARRIÓN HERRERA.
- CD. Carlos Joaquín, FARFÁN CONTRERAS.
- CD. Rubén, CARRIÓN SORIA.
- Econ. Angel Humberto CLAROS CENTENO.
- Mag. Fransisco, GUTIERREZ GUTIERREZ.


**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

JLPD/SG.